



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8716***Contratación de Técnico Superior en Servicios de Restauración para cubrir con carácter laboral temporal, por obra y servicio, para el curso 2020-2021 del programa PQI***

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), mediante el Decreto núm. 2020-1021 de 21 de septiembre ha resuelto, en su parte bastante, lo siguiente:

Primero.- Contratar a PEDRO JOSÉ MARTÍNEZ RIERA, con DNI núm. *** 67894 *, como TÉCNICO SUPERIOR EN SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (FP2) para cubrir con carácter laboral temporal, por obra y servicio, para el curso 2020-21 del PROGRAMA PQI de la Consejería de Educación y Universidad: PROGRAMA AUXILIAR DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN, del Área de Servicios Educativos del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), motivada por la realización del programa, de acuerdo a la convocatoria publicada en el BOIB núm. 110, de 18 de junio de 2020, bajo el título "Resolución del conseller d'Educació, Universitat i Investigació de 9 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas económicas para desarrollar los programas de cualificación inicial en corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y entidades de economía social durante el curso 2020-2021", ya que el programa objeto de solicitud de subvención no se podría llevar a cabo sin la contratación del personal técnico adecuado objeto de la presente, con efectos de 22 de septiembre de 2020, por un máximo de 23 horas semanales. Dicho contrato finalizará en fecha 30 de junio de 2020.

Segundo.- Publicar la presente, mediante edicto, en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica del Ajuntament de Son Servera (sonservera.eadministracio.cat), al objeto de dar conocimiento público.

Tercero.- Dar cuenta de la presente al Servicio de Personal y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde/sa de este Ajuntament, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.

Son Servera, 21 de septiembre de 2020

La alcaldesa

Natalia Troya Isern

